

RESOLUCIÓN N°: 730/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Extensión Agropecuaria, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 02 de agosto de 2012

Carrera N° 30.025/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Extensión Agropecuaria, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Extensión Agropecuaria, de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 1987 y se dicta en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (otorgados por R.M. N° 0313/09 del Ministerio de Educación).

Se presenta la siguiente normativa específica: la Res. de Consejo Superior (CS) N° 26/87, que crea la carrera; la Res. CS N° 67/06, que modifica su plan de estudios; la Res. de Consejo Directivo (CD) N° 373/04, que designa al Director de la carrera; la Res. CD N° 190/06, que designa a los integrantes del Comité Académico; la Res. CD N° 200/08, que designa al Coordinador de la carrera; y la Res. CS N° 293/08, que aprueba el reglamento de la Maestría y el de su Comité Académico; ambos modificados por la Res. CD N° 320/10 (presentada en ocasión de responder la Institución al informe de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa general: la Res. CS N° 328/05, que aprueba el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL; la Res. CS N° 278/07, que aprueba la implementación del Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la Universidad; la Res. CS N° 460/08, que modifica al Reglamento del Programa de Movilidad Académico-Científica de la UNL (área de Posgrado); y el Convenio Específico de Cooperación Académica entre el INTA y la UNL.

La Universidad y el INTA desarrollan en forma conjunta esta Maestría en Extensión Agropecuaria, con sede administrativa en la Facultad de Ciencias Agrarias.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

El Comité Académico está integrado por 6 miembros titulares (entre los cuales se encuentran el Director que representa a la UNL y el Coordinador que representa al INTA), y otros 2 miembros suplentes. La mitad de los titulares y de los suplentes representan a la Facultad y los restantes al INTA.

Las obligaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias son: ejercer el control académico de la carrera, proponer sus representantes ante el Comité Académico; designar a los integrantes del gobierno de la carrera, y a los profesores (nombrando como invitados o especiales a los profesionales del INTA); disponer la ejecución de todos los actos administrativos necesarios para diferentes etapas del proceso académico; gestionar los recursos humanos, físicos y económicos requeridos para su funcionamiento; y proveer la infraestructura necesaria.

Las obligaciones del INTA son: proponer sus representantes ante el Comité Académico; poner a disposición de la Maestría la infraestructura y equipamiento necesarios; y facilitar la participación de sus profesionales, cuando son requeridos para el normal desarrollo de la carrera.

El Director tiene título de Ingeniero Agrónomo y de Magister Scientiae en Extensión Agropecuaria, ambos expedidos por la UNL. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 4 tesis de posgrado y 2 trabajos finales en los últimos cinco años y dirige actualmente 4 tesis de posgrado. Ha participado en 3 proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Programa de Incentivos con Categoría 2. Ha desarrollado experiencia profesional, tanto en el ámbito privado como en el público. Su

producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y ha evaluado para comités editoriales.

El Coordinador tiene título de Estadístico, expedido por la Universidad Nacional de Rosario, y de Magister en Ciencias, expedido por la Universidad A&M de Texas (Estados Unidos). No informa experiencia en gestión ni docencia universitaria. Dirige actualmente 1 tesis de posgrado, ha participado en 3 proyectos de investigación como investigador; tiene adscripción al Programa de Incentivos con Categoría 4. Ha desarrollado experiencia profesional fuera del ámbito académico, en el área pública. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y 5 sin arbitraje. Ha participado en jurados de concursos docentes.

El plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 320 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 18 meses y la estructura curricular está basada en el sistema de unidades de créditos académicos (UCA, cada uno equivale a 15 horas): 33 créditos de actividades presenciales del plan general, 11 créditos de actividades presenciales de Metodología de la Investigación Social, 3 créditos obligatorios, que el participante deberá proponer (los que no estarán incluidos en la oferta de actividades de la maestría).

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario en Ciencias Agropecuarias, o en carreras cuyos contenidos curriculares sean considerados adecuados por el Comité Académico, otorgado por universidades del país, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por universidades extranjeras, en cuyo caso el título debe estar legalizado en el país de origen, por la autoridad correspondiente, el Consulado Argentino en ese país o la Apostilla de La Haya. El proceso de admisión de los postulantes contempla la evaluación de antecedentes y una entrevista personal. La Dirección de la carrera informará a los interesados la decisión del Comité Académico al respecto. Excepcionalmente, el Consejo Directivo podrá admitir en la carrera a quien, no poseyendo título de grado acredite que ha desarrollado actividades laborales y/o académicas en áreas o temáticas que resulten calificadas como válidas en función del perfil de la carrera, que haya cursado asignaturas o tramos de carreras de grado universitario afines al área, que sean pertinentes; o que apruebe una evaluación de suficiencia.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, cuyo plazo máximo para la aprobación es de 4 años, contados a partir de la admisión. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 1 deberá ser externo a la UNL.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2008, han sido 66. Según la Guía de Autoevaluación, el número de alumnos becados asciende a 21 y las fuentes de financiamiento provienen de la carrera, del INTA y del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Los graduados, desde el año 2000, han sido 18. Se anexan 2 tesis completas y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 34 integrantes, 21 estables y 13 invitados. De los estables, 5 poseen título máximo de doctor, 15 título de magíster y 1 título de grado. De los invitados, 7 tienen título máximo de doctor, 5 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias agropecuarias, Sociología, Ciencias de la comunicación, Estadística, Filosofía, Ciencias Sociales, Ciencias de las artes y las letras, Ciencias políticas, Servicio Social, Psicología, Matemática, Antropología y Economía. En los últimos cinco años 21 han dirigido tesis de posgrado, 31 cuentan con producción científica y 30 han participado en proyectos de investigación. Veinticinco tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Diecisiete han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el área pública como privada.

El fondo bibliográfico consta de 2500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas.

El posgrado cuenta con recursos informáticos disponibles para el uso de los alumnos y docentes, y posee conexión inalámbrica a Internet en el ámbito de dictado.

Se informan 19 actividades de investigación y 10 de transferencia desarrolladas en la unidad académica. De las actividades de investigación, 5 están vigentes, en 13 participan docentes y en 2 participan alumnos. De las actividades de transferencia, 2 están vigentes, en todas participan docentes y en 2 participan alumnos.

La carrera ha sido acreditada con Categoría C por Res. CONEAU N° 578/99. En esa ocasión se recomendó: ampliar y actualizar el contenido de las asignaturas y sus respectivas bibliografías; consolidar académicamente el cuerpo docente, sobre todo en investigación, transferencia y publicaciones con referato; mejorar la dotación de bibliografía y publicaciones

periódicas disponibles para los maestrandos, procurando su actualización; difundir las actividades de la Maestría para incentivar el ingreso; y obtener nuevas fuentes de financiamiento, para ofrecer becas completas a los alumnos, como ocurrió en los primeros años del dictado.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

La carrera se inserta en un ámbito que permite la articulación y complementación entre diversas carreras, de grado y posgrado, una de las cuales implica la participación de todas las unidades académicas de la Universidad. Se verifican, entonces, interacciones sinérgicas que mejoran la calidad profesional y académica en la oferta curricular de la Institución.

La Facultad cuenta con carreras de especialización y maestría orientadas a la estructura económico productiva regional, que demuestran su vinculación con el medio a través de sus actividades de transferencia y servicios brindados. También posee un doctorado, que tiende a lograr una formación de alto nivel académico en Ciencias Agrarias. El desarrollo de las áreas de investigación científica y tecnológica en la disciplina, se evidencia en las líneas de investigación consignadas.

Por otra parte, desde su inicio, esta Maestría se dicta en base a un acuerdo de trabajo conjunto entre la UNL y el INTA. Ésta última institución le aporta su reconocida trayectoria en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, la cual ha institucionalizado el área temática específica del posgrado, que es la Extensión Agropecuaria.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión es adecuada, así como la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes.

El Director de la Carrera posee formación, antecedentes académicos y reconocida trayectoria en la especialidad así como en tareas de gestión (en el ámbito universitario y profesional) y en la formación de recursos humanos. En años recientes, aparece la figura de un Coordinador de la carrera, designado por el Consejo Directivo de la Facultad. En respuesta al informe de evaluación, la institución explica que la creación del cargo de Coordinador de la carrera se ha efectuado al modificar el reglamento de la carrera, mediante la Res. CD 320/10 de la Facultad, elevada al Consejo Superior, cuya copia se adjunta.

Normativa y convenios

La Maestría dispone del marco normativo para posgrados establecido por la Universidad. Además dispone de normativa específica de la carrera, que permite regular eficientemente su funcionamiento.

La vinculación con el INTA está formalizada a través de un Acuerdo Marco y se implementa por medio de convenios específicos, que se han ido renovando conforme etapas de su trayectoria y con continuidad. Según el acuerdo de cooperación Universidad-INTA, puede afirmarse la pertinencia institucional en cuanto a las atribuciones y competencias fijadas por el Convenio a cada una de las partes. Ambas partes son responsables de los acuerdos para el diseño del plan de estudios, pero es la Universidad la responsable de los aspectos académicos, tales como: la selección de contenidos, la dimensión académica, la selección de los docentes, así como en los aspectos organizativos del curriculum áulico. La designación de los docentes es realizada por el Comité Académico a propuesta del Director, y luego es enviada a consideración y aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, ya sea de docentes propios de la Universidad, como en el caso de docentes invitados externos a la UNL.

Plan de estudios

El plan de estudios posee una carga horaria presencial de 705 horas, de las cuales 660 horas son comunes a todos los cursantes (e incluyen unas 165 horas de actividades de investigación y tutorías), y otras 45 horas corresponden a materias electivas. Éstas últimas son propuestas por el cursante, para intensificar alguna línea disciplinar específica según su área de inserción, y deben ser previamente aprobadas por el Comité Académico y debidamente evaluadas y acreditadas según normativa general. La carga horaria responde a lo requerido por la normativa Ministerial.

La organización curricular de tipo modular, constituida por 3 módulos articulados tanto horizontal como verticalmente. Dentro de cada módulo existen 3 espacios curriculares destinados al abordaje de las disciplinas socio-económicas y humanísticas (área disciplinar), de la metodología de investigación social (área metodológica) y de la problemática propia de la Extensión (área de integración). La articulación horizontal que implica el desarrollo de las tres áreas en el nivel de cada módulo, se complejiza a través de un eje vertical de profundización creciente en cada una de las áreas. Esta organización curricular es adecuada.

Los programas están adecuadamente elaborados, explicitando objetivos, contenidos, actividades, formas de evaluación y bibliografía. Los temas son pertinentes y la bibliografía está actualizada (incluyen, según disciplina, los referentes teóricos o autores clásicos).

Las formas de evaluación, aunque diversas según la actividad curricular, aseguran el cumplimiento de los objetivos establecidos. Los métodos de enseñanza y las formas de evaluación corresponden a este nivel de formación.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas están centradas fundamentalmente en los casos que se trabajan en cada uno de los módulos integradores, y tienen como objetivo poner en juego la capacidad de abstracción teórica y la reconceptualización, las que se aplican sobre diversas realidades socio-productivas a través de actividades grupales.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión son adecuados, en tanto el análisis de antecedentes y la entrevista permiten asegurar el nivel de los cursantes, y anticipar su rendimiento interno en la carrera. Los títulos admitidos han sido en general provenientes de las Ciencias Agrarias y en menor proporción de las Ciencias Sociales, siendo ambos pertinentes a la carrera.

El plan de estudios es consistente con los requisitos de admisión, con los objetivos de la carrera, su denominación y el perfil del graduado a lograr.

Cuerpo Académico

El cuerpo académico está formado por aproximadamente dos tercios de docentes estables y un tercio de invitados. Sin embargo, la categoría “invitados” que la carrera les ha adjudicado deriva de la normativa de la UNL, que asigna este carácter a los docentes que con pertenencia a otra institución, aunque posean similares funciones, categorías y permanencia en la carrera (estabilidad), que los denominados estables (a los que la UNL denomina “residentes”).

La conformación del plantel docente responde a los requerimientos del plan de estudios, la formación de los profesores guarda pertinencia con las respectivas actividades curriculares a dictar. Poseen una adecuada experiencia académica y profesional, y cuentan con suficiente producción científica. El cuerpo docente es acorde a las exigencias de la carrera.

Alumnos

La evolución de las cohortes es adecuada, con un promedio de 17 inscriptos en cada una, excepto en el año 2003, cuya baja tasa de ingresantes coincide tanto con factores externos (la crisis nacional del 2002) como internos del posgrado. La existencia de mecanismos de inducción organizacional (procesos interpersonales, orientación individual) y académica (actividades de nivelación) -puestos en marcha durante la entrevista de selección y en el inicio de la carrera- y la existencia de becas, facilitan el acceso y la permanencia, explicando el bajo desgranamiento. El número de ingresantes por cohorte se ubica dentro del rango establecido por la carrera según las características de la organización curricular y su capacidad educativa. La evolución de las cohortes, según tiempo de permanencia o retención, y la tasa de graduación es satisfactoria. La disponibilidad de becas por parte de la Institución que comparte el Proyecto (INTA) asegura el ingreso y la permanencia.

Infraestructura

La carrera cuenta con un aula adecuada para el dictado, provista de todos los materiales de proyección y de sonorización, y funcional para el uso de técnicas áulicas como dinámicas grupales.

Biblioteca

El fondo bibliográfico es adecuado para el desarrollo de la carrera. En especial, merece destacarse el acceso on line a base de datos, textos completos y publicaciones y los préstamos interbibliotecarios según las redes en las que está participando la Universidad. Asimismo, se verifica una inversión sostenida que amplía el acceso a este recurso y que se extiende a los servicios a docentes y alumnos (atención de la biblioteca, conexión inalámbrica, entre otros servicios).

Equipamiento informático

El equipamiento informático al que tienen acceso los estudiantes es adecuado. Se verifica la posibilidad de uso de un aula, compartida con la Facultad de Veterinaria y sobre la que tiene prioridad el grado, equipada con equipos actualizados y número suficiente. Además, en la Facultad existen una sala de informática similar a la anterior, y una de uso exclusivo del posgrado con 4 equipos nuevos.

Evaluación final

La modalidad de evaluación final del posgrado, consistente en una tesis de realización individual, con defensa oral, es adecuada. Es un documento que representa el resultado de un

trabajo experimental o la exposición de un estudio científico de tema único bien delimitado. Puede incluir la realización de un trabajo de campo o el procesamiento de información o basarse en un análisis bibliográfico, siempre que los mismos sean completos y actualizados. Con respecto a los contenidos, la tesis debe contemplar el enfoque interdisciplinario en los conocimientos, donde los aspectos científicos y tecnológicos se integren con los aspectos éticos, humanos, sociales, ecológicos, económicos, financieros y otros relacionados con ellos.

La evaluación de la tesis prevista en la normativa está a cargo de un jurado cuya integración es acorde con lo requerido al respecto por la Normativa Ministerial de Estándares. Esto se ha cumplido en las tesis analizadas, excepto en un caso, en el cual no se verificó la participación de un evaluador externo a la Institución.

Las tesis analizadas muestran una adecuada formulación del problema (construcción del marco teórico, recorte conceptual), coherencia entre la definición de objetivos y los diseños de investigación utilizados, adecuado tratamiento de los datos. Hay variedad tanto en las temáticas planteadas como en el uso de estrategias de investigación. El 40% ha difundido sus resultados en por lo menos un artículo en revista, una de ellas suma presentaciones en congresos y capítulos de libros. Se han recibido los avances institucionales para el desarrollo de una revista de extensión rural, en convenio de la UNL con el Centro Regional La Pampa – San Luis (INTA), que facilitará un canal posible para publicaciones derivadas de las tesis. No obstante, sería conveniente incentivar la difusión de resultados obtenidos por los tesisistas en congresos y publicaciones alternativos.

Actividades de investigación y transferencia

Las actividades de investigación consignadas son desarrolladas por el cuerpo de profesores estables de la UNL. Se trata de investigaciones que avanzan en la generación de conocimiento de las respectivas disciplinas, así como del área propia de la Extensión. En algunos casos, participan docentes de distintas áreas disciplinares, lo cual concuerda con la lógica interdisciplinaria de la carrera. La mayor parte de los proyectos son evaluados y financiados por la UNL; también hay proyectos financiados por la ANPCYT, la SPU y organismos bilaterales. Las actividades de investigaciones tienen pertinencia temática, permiten retroalimentar los procesos de enseñanza y sus resultados se ven reflejados en la bibliografía de los cursos.

Las actividades de transferencia guardan relación con la Maestría y la vinculan con distintos actores, individuales y colectivos, de su área de influencia: organismos públicos tales como municipios; organizaciones no gubernamentales; y organizaciones de productores (como cooperativas), entre otros.

En la respuesta la Institución explica que la escasa participación de los maestrandos en las actividades de investigación y transferencia se debe al particular perfil de éstos, ya que poseen inserción laboral y en su mayoría, residen a más de 300 kilómetros de la sede de dictado. Es necesario incrementar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría.

Mecanismos de revisión y supervisión

La supervisión del desempeño docente se realiza mediante reuniones previas de éstos con los integrantes del gobierno de la carrera, para ubicar los aportes disciplinares al perfil de la carrera. Son evaluados por el Comité Académico a través de la presentación de su Proyecto Curricular Áulico (Planificación). Si bien no se implementa una encuesta de opinión a los estudiantes sobre los cursos y el desempeño docente, se recaba la opinión de éstos al respecto mediante su interacción continua con el Director y el Coordinador, permitiendo en reuniones posteriores con los docentes, realizar ajustes necesarios.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos son adecuados. La orientación y supervisión para la tesis tiene su espacio propio en el área de Metodología de la Investigación Social (MIS). Allí se ubican las instancias de construcción individual y participativa del proyecto de tesis de Maestría. Se favorecen encuentros bimensuales, de elaboración presencial y de supervisión y reelaboración a distancia por parte de los docentes del MIS. Esta orientación continua se prolonga hasta la presentación del propio proyecto, aunque ya haya finalizado el cursado de la Maestría; se realiza a través de Seminarios de Tesis. Las figuras del Director y del Coordinador en la interacción con los estudiantes parecen claves en las estrategias de orientación.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que está elaborando un sistema de seguimiento de los graduados, el cual constituye uno de los objetivos del plan de mejoramiento.

Tasa de graduación

Los graduados, desde el año 2000, han sido 16.

Cambios efectuados desde la evaluación anterior

La carrera ha cumplido con las recomendaciones realizadas en la anterior evaluación de la CONEAU. Ha ampliado y actualizado el contenido de las asignaturas y su respectiva bibliografía. La subsanado el sesgo que poseía su plan hacia la sociología rural, incorporando estudios distintas disciplinas del área socio-económica y humanística. Ha consolidado un adecuado plantel docente; y ha incrementado el acervo bibliográfico de material impreso en sede y, en especial, en el acceso mediante intercambios con otras bibliotecas, a material digital, y a bases de datos.

Con respecto a la recomendación de incrementar la difusión de las actividades de la Maestría para incentivar el ingreso de aspirantes, en la respuesta la Institución se informa que se ha incluido como objetivo del plan de mejoras. Para obtener mayor financiamiento para becas, se está procurando incrementar el aporte financiero del propio sistema universitario, y de otros organismos públicos, y se está gestionando la presentación a un programa provincial de financiamiento de becas de posgrado. La principal fuente de financiamiento de los maestrandos proviene del INTA, ya que es el principal interesado en contar con recursos humanos especializados en el área de Extensión, dado que esa actividad constituye un aspecto central de esa Institución. Los nuevos elementos aportados en la respuesta muestran un avance hacia el cumplimiento de las dos únicas recomendaciones que aún no se habían concretado.

Autoevaluación

En términos generales, el autodiagnóstico coincide con la presente evaluación. Especialmente en lo referente a los aspectos positivos: la consolidación de un equipo docente adecuado; la estabilización de la matrícula en las últimas cohortes; una relación docente-alumno satisfactoria; una interacción de la dirección con los alumnos que permite un adecuado seguimiento; y la obtención de una tasa de graduación satisfactoria. También hay coincidencias en cuanto al reconocimiento de la existencia de líneas de investigación más ligadas a la inserción institucional de los docentes (la Facultad o el INTA), que a la Maestría. Se han establecido objetivos pertinentes, tales como el de desarrollar líneas de investigación propias de la carrera; resolver la problemática originada por la demanda de una formación más profesional que académica, proponiendo en el futuro una segmentación que, contemple una orientación profesional por un lado, y por el otro una más académica. También se

atienden en los planes de mejora cuestiones que hacen a ofertas de formación permanente, a la difusión de la Maestría y la optimización en el uso de la infraestructura. El logro de sus objetivos mejorará la calidad de la formación a brindar.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Extensión Agropecuaria, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se promueva la participación de los alumnos en las actividades de investigación.
- Se cumpla con la exigencia de un miembro externo a la institución en la conformación de jurados de todas las tesis.
- Se implemente un mecanismo de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 730 - CONEAU – 12